

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

**RESOLUCIÓN No. 027
(18 de mayo de 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO**

El Comité Coordinador de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en ejercicio de sus funciones y facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 17 de mayo de 2016, la señora LIDA RUTH TENORIO ANGULO identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.385.233 presentó renuncia irrevocable al cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 que venía desempeñando, en provisionalidad.

Que dicha renuncia es procedente de acuerdo con lo estipulado en el Art. 149 de la Ley 270 de 1996.

Que en consecuencia de la anterior renuncia se encuentra vacante el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 de la OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mismo que por la necesidad del servicio se entra a proveer de manera inmediata con la señora LUZ MARINA ROJAS SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 31.983.047, una vez observados los requisitos para el desempeño de dicho cargo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por la señora LIDA RUTH TENORIO ANGULO identificada con la C.C No. 31.385.233, al cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 que venía desempeñando en provisionalidad, a partir del día 18 de mayo de 2016 inclusive.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE en forma personal la presente resolución a la interesada.

TERCERO: NOMBRAR a la señora **LUZ MARINA ROJAS SALAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.983.047, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD**.

CUARTO: Dicho nombramiento se efectúa a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2016 inclusive.

QUINTO: Comuníquese y notifíquese lo aquí resuelto al designado y désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

SEXTO: Cumplido lo anterior, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMITÉ COORDINADOR

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité Coordinador de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016), la señora **LUZ MARINA ROJAS SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.983.047 con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 027 del día 18 de mayo de 2016, con este fin exhibió la cedula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle al posesionado el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

La posesionada,


LUZ MARINA ROJAS SALAZAR

Comité Coordinador,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS